



Proceso Gestión de la Contratación
VIABILIDAD DE PAGO SECRETARIAS

Villavicencio, 29 de diciembre de 2020

EL SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

De acuerdo a las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-56.11/095 Del 24 de agosto de 2017, en armonía con la Resolución 174 de 2012, con la cual se desconcentra en los Secretarios de Despacho código 020 grado 02 la competencia para emitir la viabilidad de pago de las cuentas de cobro de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales, y:

Teniendo en cuenta que los deberes del interventor/supervisor son las de realizar el control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato o convenio, tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en el respectivo contrato, y ya que se cuenta con el correspondiente informe donde el Interventor/supervisor certifica tal cumplimiento del contratista se permite viabilizar el pago respecto a:

CONTRATO N°	1178 del 18 de septiembre de 2020 N° PROCESO CD-1072-2020
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANYI LORENA SOLORZANO
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ Desde el 14 de septiembre de 2020
PERÍODO 04	18 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
PAGO RESPECTIVO	\$ 960.000

DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO
SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Proyectó: Carlos Andrés Martínez Paz

SECOP I ☐
SECOP II ☒

CONTRATO N° 1178 de 2020

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.				
ITEM	REQUISITO	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Formato de Viabilidad de Pago expedida por la Secretaría	X		
2	Cuenta de Cobro (si es régimen simplificado) o factura (régimen común y persona jurídica)	X		
3	Copia Certificación Bancaria. (En caso de que aplique)	X		
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (*Nota 1)	X		
5	Copia Registro presupuestal	X		
6	Copia informe del Interventor y/o Supervisor	X		
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación / Acta de Liquidación (**Nota 2)	X		
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra			X
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro, Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)			X
10	Copia del Rut actualizado	X		
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellas personas Naturales o Jurídicas amparadas a la Ley 1429 de 2010.			X
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta	X		
13	Planilla de Seguridad Social	X		
14	Acta de Inicio	X		
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II	X		
*Nota 1	En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarse copia respectiva			
**Nota 2	Anticipos: Adjuntar Plan de Inversión Aprobado Pago Final: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación			

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

CUENTA DE COBRO No.04/2020

Contrato N° 1178 de 2020 - Municipio de Villavicencio

Villavicencio 29 de diciembre de 2020

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892.099.324 - 3

DEBE A

ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ

C.C. N° 1119892225

LA SUMA DE:

(\$960.000). NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO: Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 1178 de 2020 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". En el periodo comprendido entre el 18 de diciembre al 29 de diciembre de 2020.

Autorizo la transferencia a mi cuenta de ahorros **Cuenta de Ahorros No 03112378952.**

Cordialmente,



ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ

C.C. 1119892225

Teléfono 3112378952

Correo Electrónico: a.lore.h@hotmail.com

CONTRATISTA

Certificado Bancario

Jueves, 22 de Octubre de 2020

Señora
ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ identificado(a) con CC 1119892225, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	03112378952	2020/06/03	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Equilibrio Bancario

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE COLOMBIA

VIGILADO

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos
Bancolombia





Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

CONTRATO : No. 1178 DE 2020.

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA : ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ

N.º IDENTIFICACIÓN : 1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR : SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$7.200.000).

PLAZO : TRES (3) MESES

LUGAR DE SUSCRIPCIÓN : VILLAVICENCIO – META

FECHA DE SUSCRIPCIÓN : 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Entre los suscritos a saber **DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía número 86.054.823 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**, nombrado mediante Decreto 100-24/162 del 18 de marzo de 2020, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de AGOSTO de 2017, en armonía con la Resolución 174 de 2012, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1. Que mediante oficio de fecha de 25 de Agosto de 2020, la Secretaría de gestión social y participación ciudadana elabora el presupuesto oficial por un valor total de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL M/CTE (\$8.400.000)** 2. Que se anexa planilla donde se relacionan las actividades en desarrollo del Proyecto denominado **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 3. Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes financiación con cargo al Proyecto **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 4. Que el **DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA** certifica que el Proyecto **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y**



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

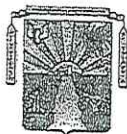
ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001, se encuentra registrado en el banco de proyectos. 5. Que se anexa el formato de seguimiento a la programación de las actividades principales con cargo al proyecto FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 6. Que la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana elabora el listado de actividades a desarrollar. 7. Que el Director de Sistemas certifica que se publicó en la página web del Municipio el Proyecto FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 8. Que el jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2020. 9. Que la SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. 10. Qué SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. Tiene la necesidad de contratar la presente prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal "tareas relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 11. Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 2520 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020, por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL M/CTE (\$8.400.000), sin embargo, de acuerdo al termino de ejecución establecido para el presente proceso, el saldo a comprometer corresponde a SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$7.200.000). 12. Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. 13. Que el interesado allegó a la SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. 14. Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar la caracterización de la población víctima del conflicto armado que así lo requiera, en la Dirección Municipal de Atención a Víctimas, Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana y/o Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV). 2. Orientar y dar a conocer la oferta institucional del Municipio en cuanto a la política pública de víctimas para el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de derechos, siguiendo las directrices de la Dirección de Atención Integral a Víctimas y/o la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del Municipio de Villavicencio. 3. Asistir a todas las actividades pedagógicas y de formación, como también retroalimentarlas con el equipo de trabajo del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) y la Dirección de Atención Integral a Víctimas.



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

4. Apoyo y orientación para definir la situación militar de los jóvenes víctimas del conflicto armado que se dirigen al Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) y la Dirección de Atención Integral a Víctimas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial para esta población. 5. Preparar y entregar los informes que le sean requeridos acorde con las asignaciones de la Dirección de Atención Integral a Víctimas y Garantizar la entrega de productos según requerimientos de la dependencia en modo virtual, electrónico o físico según las condiciones que se indiquen para la prestación del servicio. 6. Asistir a las reuniones que sean programadas o delegadas por Dirección de Atención Integral a las Víctimas y presentar el respectivo informe. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por la Dirección de Atención Integral a Víctimas y/o por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del Municipio de Villavicencio. **CLÁUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$7.200.000)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en **TRES (03) mensualidades vencidas, por valor cada una de MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.800.000)** previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputarán al código presupuestal **0401-3-1468-92** de la cuenta denominada **“FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA”**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No 2520 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **TRES (03) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario).



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 2) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA: Son derechos generales DEL CONTRATISTA: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del CONTRATISTA: Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12 demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.

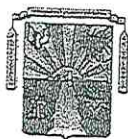
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES: Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

propias del contrato es. Nivel uno (1) **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. – GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLÁUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y EL MUNICIPIO efectuará los controles mensuales para comprobar que EL CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: 1. Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de EL MUNICIPIO, de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. – PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de EL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al CONTRATISTA. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA – CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad EL CONTRATISTA hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignarán en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el MUNICIPIO podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2520 expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. 2) Estudio previo. 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META y recibirán notificaciones así: EL CONTRATISTA en la CARRERA 13 A ESTE N° 30-60 1 RODEO, celular 3112378952 y el MUNICIPIO en la Calle 41 N° 31-57-69 y Carrera 32 N° 40-66. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS:** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** la falta de esto con llevar al supervisor a compulsar copias a la



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

oficina de Control Interno Disciplinario. CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA -
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se
PERFECCIONA con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo
por las partes. Y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b)
Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO
Secretario de Gestión Social y Participación
Ciudadana

EL CONTRATISTA,

ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO.

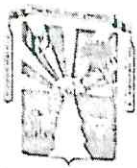


ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO No. 1178 DE 2020 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ.

Entre los suscritos a saber **DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía numero 86.054.823 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**, nombrado mediante Decreto 100-24/162 del 18 de marzo de 2020, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de AGOSTO de 2017, en armonía con la Resolución 174 de 2012, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, suscribe la presente acta aclaratoria previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 18 de Septiembre del 2020, se cargó en la plataforma del secop II el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 1178** suscrito ente el Municipio de Villavicencio y **ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ.**, identificada con la cedula de ciudadanía no. 1.119.892.225 de Villavicencio. **2.** Que el objeto del contrato es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**. **3.** Que por error involuntario de digitación se determinó en la CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato en TRES (03) mensualidades vencidas, por valor cada una de MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.800.000) **4.** Por lo anterior se hace necesario realizar la presente acta aclaratoria, conforme las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR:** que en anotación de la CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO, quedará de la siguiente manera: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato en **TRES (03) mensualidades vencidas, por valor cada una de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.400.000)**

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, 18 de septiembre de 2020.

DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO
Secretario de Gestión Social y Participación Ciudadana



Municipio de Villavicencio

**ACTA DE ADICIÓN N° 01 Y/O PRORROGA N° 01 AL CONTRATO
No. 1178 2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE
VILLAVICENCIO Y ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ**

CONTRATISTA	NOMBRE: ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ C.C. 1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO, META
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
FECHA	11 DE DICIEMBRE DE 2020

Entre los suscritos a saber **DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía número 86.054.823 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**, nombrado mediante Decreto 100-24/162 del 18 de marzo de 2020, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de AGOSTO de 2017, en armonía con la Resolución 174 de 2012, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO, META, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga al contrato No 1178 de 2020, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día 18 de septiembre de 2020, **EL MUNICIPIO** y **ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO, META, suscribieron contrato No 1178 de 2020, cuyo objeto contractual consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".
- 2) Que el valor del contrato es la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000)**.
- 3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 4) Que el día 27 de noviembre de 2020 se suscribió acta de adición No. 01 por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$960.000)**.
- 5) Que el día 27 de noviembre de 2020, se suscribió acta de prórroga N° 01 por un término de **DOCE (12) Días**, teniendo como nueva fecha de terminación el día **29** de diciembre de 2020.
- 6) Que el día 27 de noviembre mediante informe del Supervisor, se solicita al Secretario de Gestión Social y Participación Ciudadana, realizar la presente adición No 01y prórroga No 01 al contrato No 1178 de 2020 manifestando: Que por necesidades técnicas específicas del mismo se requiere dar continuidad a la contratación de un profesional, que permita cumplir de manera óptima estos requerimientos y el personal que se pretende seleccionar debe ofrecer no solo los tiempos de experiencia solicitados sino además contar con el conocimiento específico en las tareas a desarrollar, con capacidad de aportar a la mejora continua de los procesos de la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA

- 7) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 01 y Prorroga No. 01 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de DOCE (12) Días, teniendo como fecha de terminación el día 29 de diciembre de 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA - ADICIÓN:** Adicionar el contrato No 1178 de 2020, por un valor NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$960.000), de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4043 con fecha de expedición del 09 de diciembre de 2020, por el mismo valor. **CLAUSULA TERCERA - ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS:** El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 11 días del diciembre de 2020.

POR EL MUNICIPIO,

EL CONTRATISTA,

DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO
Secretario de Gestión Social y Participación
Ciudadana

ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
C.C. 1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO, META.



Proceso Gestión de la Contratación
ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO

ADICIÓN N° ☒

PRÓRROGA N° ☒

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición o prórroga, el contratista, el supervisor y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra (si es un contrato de obra)
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado, si lo hubo
- Valor anticipo por amortizar, si lo hubo
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El secretario o jefe del sector solicitante y/o ordenador del gasto y el Supervisor o Interventor de Contrato velarán porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 1178 DE 2020

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

5 MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO

18 DE 9 DE 2020

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO

17 DE 12 DE 2020

PRORROGAS ANTERIORES:

ACTA DE PRÓRROGA N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION ANTERIORES:

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO

17 DE 12 DE 2020

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

\$ 7 200 000 00

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (\$)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO

\$ 7 200 000 00



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ACTA DE ADICION Y/O PRORROGA AL CONTRATO

CONTRATISTA

ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ C.C. 1.119.892.225

INTERVENTOR

(Indique el nombre o razón social del interventor del contrato)

SUPERVISOR DELEGADO

JENNY PAOLA GARCÍA MÉNDEZ

(Indique el nombre del funcionario designado para ser supervisor del contrato)

SECRETARIO O JEFE SECTOR SOLICITANTE Y/O
ORDENADOR DEL GASTO

DIEGO ANDRÉS DÍAZ JARAMILLO

(Indique el nombre del funcionario o el cargo del ordenador del gasto)

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Municipio de Villavicencio, una prorroga al contrato anteriormente citado de

TRECE (13) DÍAS y/o una adición de recursos de \$ 1.040.000.00 (si aplica)

NUEVO PLAZO DE EJECUCION SEGÚN SOLICITUD

TRES MESES (3) MESES Y DOCE (12) DÍAS

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD

\$ 8.160.000.00

(Indique el nuevo valor del contrato según solicitud)

C. ESTADO FÍSICO

Hasta el 23 del mes NOVIEMBRE del año 2020 el contrato presentaba un avance físico ejecutado del 66.66 % contra un avance físico programado del 100 %

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	\$ 7.200.000	Valor anticipo	\$
Valor facturado a la fecha	\$ 4.800.000	Valor anticipo amortizado	\$
Valor por facturar	\$ 2.400.000	Valor anticipo por amortizar	\$

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

La presente adición tiene como finalidad de dar cumplimiento a la misión y/o finalidad de la oficina de contratación, a fin de darle continuidad a las actividades programadas para la actual vigencia y garantizando el normal desempeño y funcionamiento de la oficina de contratación Municipio de Villavicencio

Por lo cual es conveniente y oportuno continuar con la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO para que acompañe y apoye a la oficina en actividades tales como:

1. Realizar la caracterización de la población víctima del conflicto armado que así lo requiera, en la Dirección Municipal de Atención a Víctimas, Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana y/o Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV).
2. Orientar y dar a conocer la oferta institucional del Municipio en cuanto a la política pública de víctimas para el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de derechos, siguiendo las directrices de la Dirección de Atención Integral a Víctimas y/o la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del Municipio de Villavicencio.
3. Asistir a todas las actividades pedagógicas y de formación, como también retroalimentarlas con el equipo de trabajo del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) y la Dirección de Atención Integral a Víctimas.
4. Apoyo y orientación para definir la situación militar de los jóvenes víctimas del conflicto armado que se dirigen al Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) y la Dirección de Atención Integral a Víctimas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial para esta población.

PARA CONTRATOS DE OBRA: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el acta de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, el acta de fijación de precios no previstos, las memorias de cálculo de cantidades y el informe de modificación todo debidamente suscrito y viabilizado por interventoría y supervisión; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra, los oficios de viabilidad de interventoría e informes. Así como todos los documentos que sean considerados necesarios por el Municipio y/o supervisor y/o Interventor.

Firma
ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
C.C. 1.119.892.225

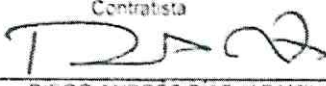
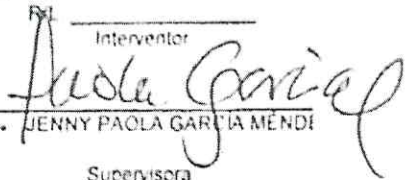
Contratista

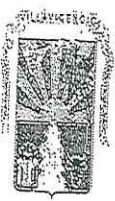
COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los
del mes de NOVIEMBRE del año 2020

23 días



<p> _____ ANYI LORENA SOLÓRZANO HERNÁNDEZ C.C. 1.119.892.225 Contratista</p>	<p>_____ _____ Interventor</p>
<p> _____ DIEGO ANDRÉS DÍAZ JARAMILLO Secretario de Gestión Social y Participación Ciudadana</p>	<p> _____ JENNY PAOLA GARCÍA MÉNDEZ Supervisora</p>



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT. 892099324-3
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Vigencia: 2.020

Registro No. **2624**

Fecha de Compromiso: 18 de septiembre de 2020

Beneficiario	SOLORZANO HERNANDEZ ANYI LORENA	
No. C.D.P. : 2520	Fecha de Expedición del C.D.P.: 07 de septiembre de 2020	Nit: 1119892225 - 1
Tipo de Compromiso	Prestación de Servicios	
Contrato: 1178	Fecha: 18/09/2020	Vence: 31/12/2020
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. PROYECTO NO. 2019-050001-0001	
Cto.Utilidad :	SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	
		Con Formalidades Plenas

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 0401 - 3 - 14 6 8 - 92	Fortalecimiento a la atencion y asistencia del Centro Regional de atencion a victimas en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia. Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP Libre Inversion	7.200.000,00
Total Compromisos		\$7.200.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Octubre	\$2.400.000,00
Noviembre	2.400.000,00
Diciembre	2.400.000,00
Valor Total Prog.	\$7.200.000,00


GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director de Presupuesto



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **4193**

Vigencia: 2.020

Fecha de Compromiso: 11 de diciembre de 2020

Beneficiario **SOLORZANO HERNANDEZ ANYI LORENA** Nit: 1119892225 - 1
No. C.D.P.: 4043 Fecha de Expedición del C.D.P.: 09 de diciembre de 2020
Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios** Con Formalidades Plenas
Adición: 1178 Fecha: 11/12/2020 Vence: 31/12/2020
Objeto: ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01, CONTRATO -1178-2020, OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. SSEPI No. 2019-050001-0001
Cto.Utilidad: SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 0401 - 3 - 14 6 8 - 92	Fortalecimiento a la atención y asistencia del Centro Regional de atención a víctimas en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia. Recurso de la Nación-Destinación Específica SGP Libre Inversión	960.000,00
Programación de Pagos		Total Compromisos
		\$960.000,00

Mes	Valor
Diciembre	\$960.000,00
Valor Total Prog.	\$960.000,00

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director de Presupuesto



Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 29 de diciembre de 2020

Doctor
DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: **CONTRATO N° 1178 DE 2020 / PROCESO N° CD-1072-2020**
PERIODO No 04, del 18 DICIEMBRE al 29 de DICIEMBRE de 2020

OBJETIVO: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	1178 del 18 de septiembre de 2020 / PROCESO N° CD-1072-2020		
PUBLICADO EN (MARQUE CON X)	SECOP I _____ O SECOP II <u>X</u>		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
CONTRATISTA:	ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ		
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000).		
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ Directora Atención Integral a Víctimas		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION:	18 de septiembre de 2020		
FECHA DE INICIO:	18 de septiembre de 2020		
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de diciembre de 2020		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	\$ 960000	FECHA:	11/12/2020
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	\$8.160.000		
PRORROGAS	DOCE (12) DÍAS	FECHA:	11/12/2020
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRORROGAS)	TRES (03) MESES Y DOCE (12) DÍAS		
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	N.A. O X MESES	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	29/12/2020		



Municipio de Villavicencio

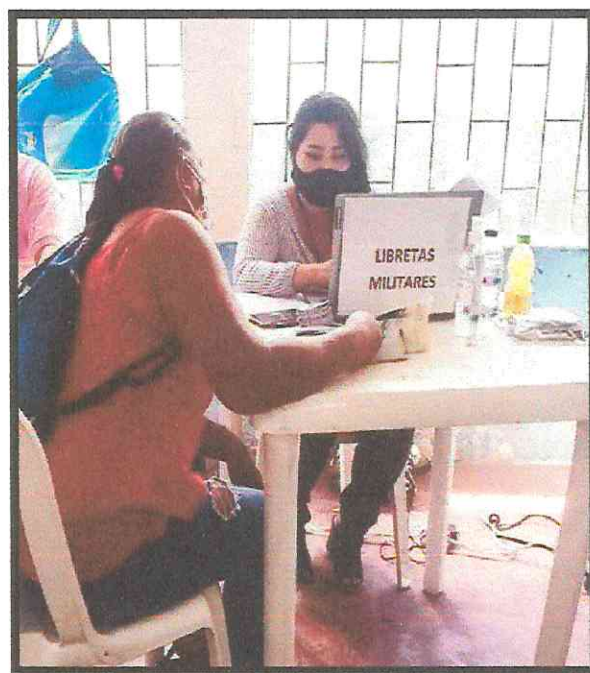
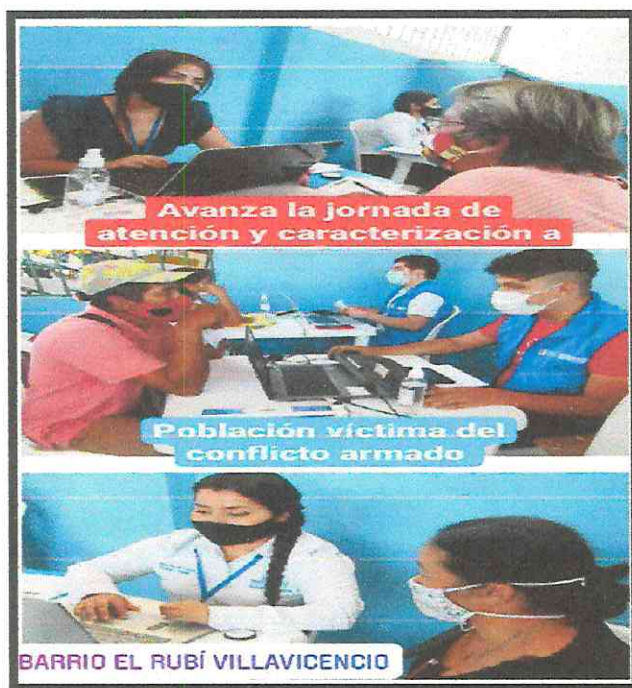
3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del (18/septiembre/2020), expedido por el SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, por lo anterior me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO 04**, comprendido del 18 de diciembre al 29 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto N° 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del (100%) y un avance ejecutado de la adición 01, del (100%).

A continuación, informo las actividades del alcance del contrato y la ejecución correspondiente.

- 1. Realizar la caracterización de la población víctima del conflicto armado que así lo requiera, en la dirección de atención a víctimas, secretaria de gestión social y participación ciudadana y/o centro regional de atención a víctimas**

En el periodo comprendido del 18 de diciembre al 29 de diciembre de 2020 la contratista realizó 43 caracterizaciones a población víctima durante las jornadas móviles llevadas a cabo del 17 al 23 de diciembre de 2020. Y mediante cita previa realizó 5 caracterizaciones





Municipio de Villavicencio

- Orientar y dar a conocer la oferta institucional del municipio en cuanto a la política pública de víctimas para el centro regional de atención a víctimas (CRAV) teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de derechos, siguiendo las directrices de la dirección de atención integral a víctimas y/o la secretaria de gestión social y participación ciudadana del municipio de Villavicencio.

En este periodo la contratista brindó orientación a 74 personas población víctima, que se acercaron a las jornadas móviles del 17 al 23 de diciembre.

- Asistir a todas las actividades pedagógicas y de formación, como También retroalimentarias con el equipo de trabajo del centro regional de atención a víctimas (CRAV) y la dirección de atención integral a víctimas.

Durante este periodo la contratista no fue designada para participar en actividades pedagógicas y de formación.

- Apoyo y orientación para definir la situación militar de las jóvenes víctimas del conflicto armado que se dirigen al centro regional de atención a víctimas (CRAV) y la dirección de atención a víctimas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial para esta población

La contratista Apoyó durante las jornadas móviles, la orientación a 31 jóvenes víctimas del conflicto armado, para que puedan definir su situación, durante el periodo (17 de diciembre al 29 de diciembre de 2020)

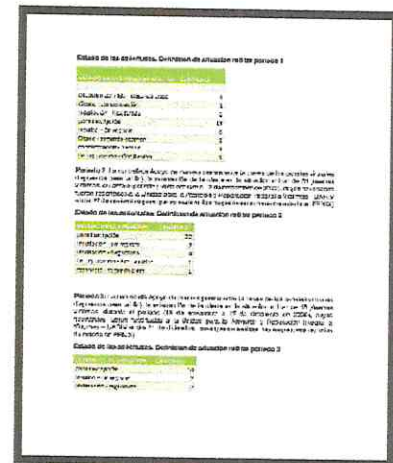
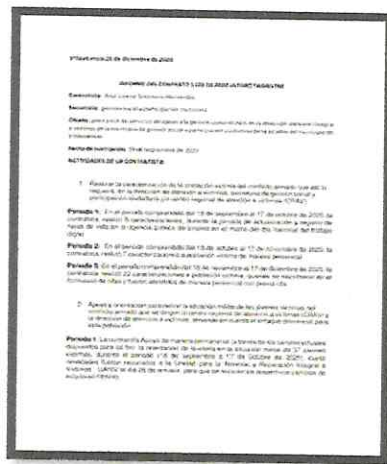
No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo de documento	Número de documento	Departamento	Municipio	Dirección territorial	estado consulta pagina web
614	JONASIAN	MANUEL	MARTINEZ	SUSPE	CC	1004859343	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
615	EDIFIER	JHONAMER	TABARES	DIASA	CC	1005827570	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
616	DOCTALIO		CASTELLANOS	HURTADO	CC	80152281	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
617	ERIKIAN	CAMLO	HERRERA		CC	1007160920	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
618	LUIS	ALFONSO	QUINTERO	SOTO	CC	1005773600	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
619	JUAN	ANDRES	RAMIREZ	BERNARDEZ	CC	1121950431	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
620	DEIVID	EDUARDO	GONZALEZ	ROMERO	CC	1007780359	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
621	MICHAEL	STIVEN	PARDI	BUTRAGO	CC	1123039391	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
622	JUAN	DAVID	OSORIO	GONZALES	CC	1003806181	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
623	OSCAR	EDUARDO	MACHUCA	FUENTES	CC	1121965803	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
624	VERSON	ALEXANDER	OLIVEROS	BOLAÑOS	CC	1123898429	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
625	VONATIAN		FERNANDEZ	SUAREZ	CC	1121948226	META	VILLAVICENCIO	META	Ciudad - 1er Examen
626	CAMLO	ALEXANDRO	AGUILAR	BELTRAN	CC	1121955151	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
627	LINDOUN	ADRIAN	AGUILAR	BELTRAN	CC	1123499512	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
628	ANDRES	PELPE	ALFONSO	PERDOMO	CC	1121943271	META	VILLAVICENCIO	META	Ciudad - 1er Examen
629	JOSE	MANUEL	MADERA	TORRES	CC	1006776293	META	VILLAVICENCIO	META	Situación definida - Segunda clase
630	RABIO	CAMLO	NUÑEZ	RINCON	CC	1121948762	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción
631	RHORDAN	DAVID	PADILLA	RUIZ	CC	1005271726	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción



Municipio de Villavicencio

5. Preparar y entregar los informes que le sean requeridos acorde con las asignaciones de la dirección de atención integral a víctimas y garantizar la entrega de productos según requerimientos de la dependencia en modo virtual, electrónico o físico según las condiciones que le indiquen para la prestación del servicio.

En este periodo la contratista le fue requerido un informe del último trimestre del año en curso, dicho informe fue enviado de manera virtual.





Municipio de Villavicencio

24

6. Asistir a las reuniones que sean programadas o delegadas por dirección de atención integral a víctimas y presentar el respectivo informe.

En este periodo la contratista no fue designada para asistir a reuniones programadas o delegadas por la dirección de atención integral a víctimas.

7. Las demás actividades que le sean asignadas por la dirección de atención integral a víctimas y/o por la secretaria de gestión social y participación ciudadana del municipio de Villavicencio.

a. cine al barrio

El día 21 de noviembre la contratista participó en el cierre de la actividad por parte de la administración municipal "Cine al Barrio" el retiro, donde se tuvo la participación de los habitantes y niños del sector.

b. asignación de citas para declaración de nuevos hechos victimizantes

La contratista acompañó la asignación de tres citas para declaración, coordinando con el ministerio público. Adicionalmente, relacionó de manera virtual al coordinador del centro regional de víctimas (CRAV) Javier Rivillas, la información de cuantas personas faltan por asignar cita para declaración

X POR DECLARAR.xlsx							
Abrir con el tipo de archivo de Excel							
A	B	C	D	E	F	G	
NUMERO	FECHA DE ENVIO DE CORREO	DECLARANTE	NUMERO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA DE RECEPCION DEL CORREO	OBSERVACION	
1	02/10/2020	SANTAGO HERRERA	1095796901	PROCURADURIA MUNICIPAL	27/09/2020	SIN CITA	
2	02/10/2020	OLIVERIO SALAZAR	17962958	PROCURADURIA MUNICIPAL	27/09/2020	APASADO	
3	05/10/2020	JOSÉ LUIS RIVERA VEGA	79571392	PROCURADURIA MUNICIPAL	27/09/2020	SIN CITA	
4	06/10/2020	BLANCA RIVERA GUERRERO	15120747	PROCURADURIA REGIONAL	07/10/2020	NO CONTRATA	
5	06/10/2020	NELIA MIRANDA FLORES	10188885	PROCURADURIA REGIONAL	07/10/2020	NO CONTRATA	
6	14/10/2020	DORA ISMAEL	10130465	PROCURADURIA REGIONAL	15/10/2020	SIN CITA	
7	26/10/2020	TANIA JIMENEZ GONZALEZ	10159751	PROCURADURIA REGIONAL	26/10/2020	SIN CITA	
8	26/10/2020	PERDIMERIAN GARCIA GARCIA	1061693	PROCURADURIA REGIONAL	26/10/2020	SIN CITA	
9	26/10/2020	OSCAR ESTEBAN MORALES POZOS	10124788	PROCURADURIA REGIONAL	26/10/2020	NO CONTRATA	
10	27/10/2020	REINALDO ZAPATA GUERRA	11257055	PROCURADURIA REGIONAL	27/10/2020	SIN CITA	
11	27/10/2020	DAVIDA PADILLA BARRERA	1121841870	PROCURADURIA REGIONAL	27/10/2020	NO CONTRATA	
12	27/10/2020	LAURA CATALAN GONZALEZ	1121881440	PROCURADURIA REGIONAL	27/10/2020	SIN CITA	
13	27/10/2020	INETH YERREY GARCIA GONZALEZ	1121881479	PROCURADURIA REGIONAL	27/10/2020	NO CONTRATA	
14	27/10/2020	WENDEL FERRER BARRERA	1121881572	PROCURADURIA REGIONAL	27/10/2020	SIN CITA	
15	27/10/2020	EDUARDO ALEXANDER FORERO MARTINEZ	108715543	PROCURADURIA REGIONAL	27/10/2020	NO CONTRATA	
16	27/10/2020	SILVIA LUISIANA FERNANDEZ DIAZ	1120465928	PROCURADURIA REGIONAL	27/10/2020	NO CONTRATA	
17		MARIA INES DEL CANTILLO	17436498	PROCURADURIA REGIONAL	27/10/2020	APASADO	
18		ROSA VIVIANA RODRIGUEZ	10156733	PROCURADURIA REGIONAL	27/10/2020	APASADO	
19		JOSE ALVARO DIAZ	10151993		10/11/2020		
20		CARLOS MACDONALD CANCHIZ VALDEA	10118711		10/11/2020		
21		JAVIER HUMBERTO DURANDEZ FERRER	1121881564				
22		RICARDO FERRER MORALES					
23		LUTHERO LITON DE RAMIREZ	1121881564				
24		CARLOS ANDRES GARCIA	10156733				
25		TRINIDAD VIVIANA MORALES	10156733				
26		WILLY VIVIANA RIVERA	10156733				



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

**MES DE DICIEMBRE
2020**

IBC	\$960.000
SALUD	\$120.000
PENSIÓN	\$153.600
ARL	\$ 5.100
Nº DE PLANILLA	1034558206
FECHA DE PAGO	28/12/2020

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:** El contratista hizo entrega en medio físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	\$0.00		0%
PRIMER PAGO	\$ 2.400.000	18/09/2020 al 17/10/2020	33.33%
SEGUNDO PAGO	\$2.400.000	18/10/2020 al 17/11/2020	33.33%
TERCER PAGO	\$2.400.000	18/11/2020 al 17/12/2020	33.34%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$7.200.000	18/09/2020 al 17/12/2020	100%

BALANCE DE LA ADICION

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	\$0.00		0%
PAGO CUARTO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$ 960.000	18/12/2020 al 29/12/2020	100%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ADICION	960.000	18/12/2020 al 29/12/2020	100%



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION

① **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO 04** comprendido entre el **18 de diciembre al 29 de diciembre de 2020**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MDA CTE (\$ 960.000). El presente informe se encuentra cargado en la plataforma secop II


JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ
Supervisora desde 18-09-2020
Directora de Atención Integral a Víctimas
Celular: 3118417722



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión a la Contratación

ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS)

**+ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA
GESTION No. 1178 DE 2020.**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ 1.119.892.225 DE CUMARAL- META.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 8.160.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 7.200.000

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: \$ 960.000

VALOR EJECUTADO: \$ 8.160.000

VALOR NO EJECUTADO: N/A

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: TRES (3) MESES Y DOCE (12) DIAS

FECHA DE INICIO: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PRORROGA: 01 – ONCE (11) DÍAS

CESION: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 29 DE DICIEMBRE DE 2020

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 29 días de diciembre de 2020, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA "**TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 1178 del 18 de Septiembre de 2020, se reunieron DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO, en calidad de Secretario de Gestión Social y Participación Ciudadana, JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ, en su condición de supervisora y ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato N° 1178 del 18 de Septiembre de 2020, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, celebro el día Dieciocho (18) del mes Septiembre de 2020, con la señora **ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ identificada con C.C 1.119.892.225 DE CUMARAL- META**, el contrato de prestación de apoyo a la gestión N° 1178 de 2020 cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**".

SEGUNDA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** la doctora **JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ**, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

TERCERA: N/A



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión a la Contratación

**ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS)**

CUARTA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre Dieciocho (18) de septiembre de 2020 y el veintinueve (29) de diciembre de 2020, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre el dieciocho (18) de diciembre al veintinueve (29) de diciembre de 2020, la contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

Actividades realizadas en el último periodo:

1. Realizar la caracterización de la población víctima del conflicto armado que así lo requiera, en la dirección de atención a víctimas, secretaria de gestión social y participación ciudadana y/o centro regional de atención a víctimas

En el periodo comprendido del 18 de noviembre al 29 de diciembre de 2020 la contratista realizó 43 caracterizaciones a población víctima durante las jornadas móviles llevadas a cabo del 17 al 23 de diciembre de 2020. Y mediante cita previa realizó 5 caracterizaciones.

2. Orientar y dar a conocer la oferta institucional del municipio en cuanto a la política pública de víctimas para el centro regional de atención a víctimas (CRAV) teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de derechos, siguiendo las Directrices de la dirección de atención integral a víctimas y/o la secretaria de gestión social y participación ciudadana del municipio de Villavicencio.

En este periodo la contratista brindó orientación a 74 personas población víctima, que se acercaron a las jornadas móviles del 17 al 23 de diciembre.

3. Asistir a todas las actividades pedagógicas y de formación, como También retroalimentarías con el equipo de trabajo del centro regional de atención a víctimas (CRAV) y la dirección de atención integral a víctimas.

Durante este periodo la contratista no fue designada para participar en actividades pedagógicas y de formación.

4. Apoyo y orientación para definir la situación militar de las jóvenes víctimas del conflicto armado que se dirigen al centro regional de atención a víctimas (CRAV) y la dirección de atención a víctimas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial para esta población

La contratista Apoyó durante las jornadas móviles, la orientación a 31 jóvenes víctimas del conflicto armado, para que puedan definir su situación, durante el periodo (17 de diciembre al 29 de diciembre de 2020)

5. Preparar y entregar los informes que le sean requeridos acorde con las asignaciones de la dirección de atención integral a víctimas y garantizar la entrega de productos según

requerimientos de la dependencia en modo virtual, electrónico o físico según las condiciones que le indiquen para la prestación del servicio.

En este periodo la contratista le fue requerido un informe del último trimestre del año en curso, dicho informe fue enviado de manera virtual.

6. Asistir a las reuniones que sean programadas o delegadas por dirección de atención integral a víctimas y presentar el respectivo informe.

En este periodo la contratista no fue designada para asistir a reuniones programadas o delegadas por la dirección de atención integral a víctimas.

7. Las demás actividades que le sean asignadas por la dirección de atención integral a víctimas y/o por la secretaria de gestión social y participación ciudadana del municipio de Villavicencio.

a. cine al barrio

El día 21 de noviembre la contratista participó en el cierre de la actividad por parte de la administración municipal "Cine al Barrio" el retiro, donde se tuvo la participación de los habitantes y niños del sector.

b. asignación de citas para declaración de nuevos hechos victimizante

la contratista acompañó la asignación de tres citas para declaración, coordinando con el ministerio público. Adicionalmente, relacionó de manera virtual al coordinador del centro regional de víctimas (CRAV) Javier Rivillas, las informaciones de cuantas personas faltan por asignar cita para declaración

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	\$0.00		0%
PRIMER PAGO	\$2.400.000	18/09/2020 al 17/10/2020	33.33%
SEGUNDO PAGO	\$2.400.000	18/10/2020 al 17/11/2020	33.33%
TERCER PAGO	\$2.400.000	18/11/2020 al 17/12/2020	33.34%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$7.200.000	18/09/2020 al 17/12/2020	100%
VALOR DE LA ADICIÓN	\$ 960.000	18/12/2020 al 29/12/2020	N.A.
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$ 960.000	18/12/2020 al 29/12/2020	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	\$8.160.000	18/09/2020 al 29/12/2020	100%



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión a la Contratación
**ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
 Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS)**

SEXTA: (NO APLICA).

En relación al presente documento, la contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 1178 de 2020, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 29 días de diciembre de 2020.

ANYI LORENA SOLORIZANO HERNANDEZ
 Contratista

JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ
 Supervisor

DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO
 Secretario de Gestión Social y Participación Ciudadana

Proyecto: Jenny Paola Garcia Méndez
 Directora de Atención Integral a Víctimas

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14537878774



(415)7707212489984(8020) 00000145378777 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

1 1 1 9 8 9 2 2 2 5

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

13. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 1 9 8 9 2 2 2 5

27. Fecha expedición

2 0 1 3, 1 2, 2 0

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Cumaral

2 2 6

31. Primer apellido

SOLORZANO

32. Segundo apellido

HERNANDEZ

33. Primer nombre

ANYI

34. Otros nombres

LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CL 42 34 47 BRR EL TRIUNFO

42. Correo electrónico

a.lore.h@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 9 4 5 0 9 2 7 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6, 0 1, 0 4

Actividad secundaria

48. Código

8 2 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 6, 0 1, 0 4

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

 53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

 54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 05 - 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
DECLARACION DE PERTENENCIA A CEDULA FISCAL

Villavicencio, 29 de diciembre de 2020

Yo, ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.119.892.225 de VILLAVICENCIO dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines Tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1.- Soy Personal Natural, residente en Colombia



NO

2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad



3.- Soy Declarante sobre el Impuesto sobre la Renta



NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

FIRMA

C.C. No. 1119892225 de CUMARAL- META CELULAR: 3112378952

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA D.I.V

Simple

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2020-12-29, 11:15:09 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1034558206

Período Cotización:

diciembre de 2020

Período Servicio:

diciembre de 2020

PAGADO 28/12/2020 EN HORARIO EXTENDIDO

DATOS DEL APORTANTE

Tipo Social	PERSONA NATURAL
Número de Documento	CC1119892225
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo de Persona	NATURAL
Identificación	VILLAVICENCIO
Identificación Legal	
Afiliados	1
Dirección	CR 13A #30 - 56 BARRIO EL RODEO
Teléfono	00000000
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	META
Identificación	
ARP	ARL SURA

DETALLE DEL APORTANTE

Cód.	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Saldo Cotización	Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
				ING	RET	RET 2	TDE	TAE	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio
25	ANYLORENA SOLÓRZANO HERNANDEZ	57	00															\$ 153.600	\$ 153.600	(EPS005) EPS SANTITAS	\$ 960.000	\$ 120.000	0,522	\$ 960.000	\$ 5.100	(NN-CO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 278.700

TOTALES

Cód.	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Saldo Cotización	Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
				ING	RET	RET 2	TDE	TAE	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	TA	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio
25	ANYLORENA SOLÓRZANO HERNANDEZ	57	00															\$ 153.600	\$ 153.600	(EPS005) EPS SANTITAS	\$ 960.000	\$ 120.000	0,522	\$ 960.000	\$ 5.100	(NN-CO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 278.700



PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO

Ref.: CONTRATO No. 1178 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 N° DEL PROCESO EN SECOP 1072

FECHA DEL ACTA	18	9	2020
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: C.C. 1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ

No. DOC IDENTIFICACIÓN: C.C. 55069033

NOMBRE DEL INTERVENTOR: XXX XXX - N.A.

No. DOC IDENTIFICACIÓN:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO - META

TERMINO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:

18	09	2020
DD	MM	AAAA
17	12	2020
DD	MM	AAAA

FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE

NUMEROS: \$7.200.000 M.C.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

- 1) Registro presupuestal N° 2624 de fecha 18-09-2020
- 2) Afiliación a ARL, (si es el caso), fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

* Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

NOMBRE CONTRATISTA

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación y se debe radicar en la oficina de contratación, una vez firmada, junto con el acto administrativo de designación del supervisor.

1010-F-GCT-09-V4

Registrado SIG: 01-07-2020

ICLD - 02									
Rp	Identificación	Secretaría	Descripción	Fecha rp	No documento	Nit	Nombre	Objeto	Saldo compromiso
88	0401 - 1 - 1.2.2.8 - 02	Secretaría de Planeación	Vuelos y gastos de viaje	15/01/2020	1660-67.1349	91087364	MUÑOZ CARDOZO EDER FABIAN	CONCEDER VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INGENIERO EDER FABIAN MUÑOZ CARDOZO, SECRETARIO DE MOVILIDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA 91.080.364 DE SAN GUILLERMO PARA DESPLAZARSE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ EL DIA 15 DE ENERO DE 2020, CON MOTIVO DE REUNION CON LA MINISTERI	263,278.00



4177	0401 - 3 - 18 31 - 92	Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad	Fortalecimiento para la adecuada operación del centro de mando y control ciudadano del Municipio de Villavicencio, Meta.	10/12/2020	1934	830053792	STRATEGY SAS	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD EN EJECUCION AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL CENTRO DE MANDO Y CONTROL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. SSEPI No. 2020-050001-0018. SMC-080-20	17,409,700.00
4193	0401 - 3 - 14 6 6 - 92	Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana	Fortalecimiento a la atención y asistencia del Centro Regional de atención a víctimas en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquía.	11/12/2020	1178	1119592225	SOLORZANO HERNANDEZ ANVI LORENA	ADICION OTY PRORROGA EL CONTRATO -1178-2020, OBJETO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO	980,000.00
4295	0401 - 3 - 14 6 11 - 92	Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana	Reconstrucción de la memoria histórica mediante las diferentes medidas, iniciativas, acciones y documentos desarrollados en pro de garantizar el derecho a la verdad a la población víctima en el municipio de Villavicencio, Meta.	15/12/2020	1966	900208162	CORPORACION COMPARTIR FUTURO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INFORMATIVA VISUAL PARA LA ADECUACION Y RECUPERACION DE LOS ESPACIOS DISPUESTOS PARA MEMORIA HISTORICA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO. SSEPI No. 2020-050001-0085. SMC-088-20	16,800,000.00
4365	0410 - 3 - 9 3 2 6 - 92	Secretaría de Control Fisco	Recuperación control y vigilancia del espacio público del municipio de Villavicencio, meta, orinoquia. Pasivos exigibles -vigilancias expiradas	19/12/2020	1773	88074736	DIAZ RODRIGUEZ LEONARDO	VIGENCIA EXPIRADA - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE CONTROL FISICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. PROYECTO NO. 2016-050001-0109. CONTRATO 1773, ACTUALIZA EL COP NO. 3945 Y RP NO. 4346 DEL 2016	701,686.00
4368	0401 - 3 - 1 4 5 1 - 92	Secretaría Local de Salud	Dotación del Centro de Salud San Jose del Municipio de Villavicencio.	18/12/2020	1982	86066150	BAQUERO ROSADA JUAN CARLOS	ADQUISICION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS MEDICOS PARA LA DOTACION DEL CENTRO DE SALUD SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PROYECTO NO. 2020-050001-1004	376,000,000.00
4369	0401 - 3 - 14 6 15 - 92	Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana	Implementación de la metodología de escuelas de ciudad como mecanismo transversal para la formación y participación ciudadana en el municipio de Villavicencio, Meta.	18/12/2020	1965	51747434	BARRACAN CORDERO DISNEY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, ORINOQUIA. PROYECTO NO. 2020-050001-0086	7,000,000.00
4370	0401 - 3 - 14 6 8 - 92	Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana	Fortalecimiento a la atención y asistencia del Centro Regional de atención a víctimas en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquía.	18/12/2020	1982	1121931884	DELIS TURRIAGO DIANA CAROLINA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. SSEPI No. 2016-050001-0081	1,516,666.00
4403	0401 - 3 - 18 31 - 92	Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad	Fortalecimiento para la adecuada operación del centro de mando y control ciudadano del Municipio de Villavicencio, Meta.	21/12/2020	1990	901367356	AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S A S	ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS, INTEGRADAS AL CENTRO DE MANDO Y CONTROL CIUDADANO EN EJECUCION AL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA ADECUADA OPERACION DEL CENTRO DE MANDO Y CONTROL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, ME	49,356,804.00
4508	0401 - 3 - 17 8 11 - 92	Secretaría de Planeación	Asistencia técnica en la legalización de asentamientos humanos para el mejoramiento integral de barrios del municipio de Villavicencio, Meta.	24/12/2020	2006	830051298	GEOSYSTEM INGENIERIA S A S	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA APOYAR LA LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. SSEPI No. 2020-050001-0069	144,999,993.00
4551	0401 - 3 - 5 1 3 3 - 92	Secretaría de Infraestructura	Tg+ Mantenimiento De La Infraestructura Vial Del Municipio De Villavicencio, Meta	29/12/2020	2308	90625096	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S A S	SUMINISTRO DE EQUIPOS MENORES HERRAMIENTAS DE MONTAJE, SUJECION, GOLPEO O PERCUSION, DE CORTE, DE UNION, DE MEDICION, O TRAZO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. SSEPI No. 2016-050001-0191	154,054,400.00
4555	0401 - 3 - 14 6 6 - 92	Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana	TG+ Implementación y articulación de los programas incluidos en la política pública de vejez y envejecimiento en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquía.	14/12/2020	575	900703782	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION ENEQUAL DEL LLANO S.A.S	ADICION NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 575 DE 2020 QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES A LAS PERSONAS VICTIMAS, PERSONAS VULNERABLES Y/O DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. PROYECTO NO. 2016-050001-1094	18,486,000.00
4555	0401 - 3 - 14 6 8 - 92	Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana	TG+ Implementación del pago de los derechos restablecidos de la población víctima en el municipio de Villavicencio	14/12/2020	575	900703782	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION ENEQUAL DEL LLANO S.A.S	ADICION NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 575 DE 2020 QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES A LAS PERSONAS VICTIMAS, PERSONAS VULNERABLES Y/O DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. PROYECTO NO. 2016-050001-1094	9,982,500.00
TOTAL FUENTE 92									
1,876,731,974.00									



Villavicencio

SECRETARIA DE HACIENDA

Alimentación Escolar Conpes 151 de 2012 Rtos - 1142

Rp	Identificación	Secretaría	Descripción	Fecha rp	No documento	Nit	Nombre	Objeto	Saldo compromiso
4240	0401-3-2421-1142	Secretaría de Educación	Tig- Implementación Del Programa De Alimentación Escolar Pae En Villavicencio	13/12/2020	1961	901438327	UNION TEMPORAL COMPROMISO POR VILLAVICENCIO	OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META PROYECTO NO. 2019-050001-0023	18.183.575.18
TOTAL FUENTE 1142									18.183.575.18

Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 - 8621

Rp	Identificación	Secretaría	Descripción	Fecha rp	No documento	Nit	Nombre	Objeto	Saldo compromiso
4240	0401-3-2421-8621	Secretaría de Educación	Tig- Implementación Del Programa De Alimentación Escolar Pae En Villavicencio	13/12/2020	1961	901438327	UNION TEMPORAL COMPROMISO POR VILLAVICENCIO	OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META PROYECTO NO. 2019-050001-0023	88.372.962.61
TOTAL FUENTE 8621									88.372.962.61

ARTÍCULO SEGUNDO: Las reservas presupuestales constituidas en el artículo primero podrán cancelarse en cualquier mes del año 2021 de acuerdo con lo programado en Plan Anual de Caja – Pac, pero si finalizado el presente año a un no se han cancelado algunos de estos saldos de compromiso presupuestal, fenecerán.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

FIRMESE Y CUMPLASE
Villavicencio, 20 de Enero de 2021

CESAR RODRIGUEZ PARAMO
Secretario de Hacienda

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director de Presupuesto

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V"B": Cesar Rodríguez Paramo	Secretario de Hacienda	
Revisó: Gustavo E. Ochoa Rocha	Director de Presupuesto	
Elaboró: Gustavo E. Ochoa Rocha	Director de Presupuesto	